



**SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Director de Vigilancia Financiera</b>		<b>Consecutivo 257</b>	
<b>Nivel Administrativo</b>	MB3	<b>Número de vacantes</b>		Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 78,148.00 (Setenta y Ocho mil Ciento Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección General de Supervisión Financiera	<b>Sede</b>	México, D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Vigilar que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuenten con los recursos suficientes para cubrir sus reservas técnicas, capital mínimo de garantía o requerimiento mínimo de capital base de operaciones y capital mínimo pagado de conformidad con las leyes de la materia y demás disposiciones legales.</li><li>2.-Vigilar que la inversión de reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, se ajusten al régimen de inversión correspondiente, a fin de proponer en su caso las acciones regulatorias aplicables.</li><li>3.-Vigilar que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuenten en todo momento con los recursos para cubrir su capital mínimo de garantía o requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como que éstos se encuentren invertidos de conformidad con las disposiciones legales aplicables en coordinación con las áreas técnicas, para en su caso proponer a la dirección general las acciones regulatorias que resulten aplicables.</li><li>4.-Vigilar que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuenten con el capital mínimo pagado que de conformidad con la legislación aplicable determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de proponer en su caso las acciones regulatorias que resulten aplicables.</li><li>5.-Proponer los proyectos de actualización de las disposiciones financieras aplicables a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.</li><li>6.- Proponer a la dirección general reformas a las leyes de la materia y demás ordenamientos legales aplicables, preparando el proyecto de manifestación de impacto regulatorio (MIR) correspondiente, para mantener actualizado el marco regulatorio.</li><li>7.- Proponer a la Dirección General los trámites correspondientes para ser inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</li></ol>			

	<p><b>8.-</b>Proponer las acciones regulatorias derivadas de las observaciones que se determinen a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas asignadas, como resultado de las funciones de vigilancia financiera.</p> <p><b>9.-</b> Formular las observaciones derivadas de la vigilancia financiera, proponiendo las medidas correctivas a las que haya lugar y, en su caso, solicitar la presentación de planes de regularización que permitan a las instituciones ubicar su operación de acuerdo con los parámetros legales establecidos.</p> <p><b>10.-</b>Proponer a la Dirección General la resolución, sobre los planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, e informar de su cumplimiento.</p> <p><b>11.-</b> Proponer y tramitar las sanciones previstas en las leyes de la materia, por violaciones a ordenamientos y a las disposiciones que de ellas emanen, relacionadas con las atribuciones de su competencia.</p> <p><b>12.-</b>Identificar a través de la revisión de estados financieros, situaciones que afecten la situación financiera de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.</p> <p><b>13.-</b> Vigilar que se realice la revisión del valor en riesgo (var) de las carteras de inversión de las instituciones de seguros a fin de identificar los riesgos inherentes a las mismas.</p> <p><b>14.-</b>Proponer la investigación de actos que hagan suponer la investigación de operaciones violatorias de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, pudiendo proponer visitas de inspección a los presuntos responsables.</p> <p><b>15.-</b> Evaluar con base en el análisis de estados financieros realizados por el personal a su cargo la situación financiera de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.</p> <p><b>16.-</b> Analizar y proponer sobre la procedencia de solicitudes, opiniones y consultas relacionadas con las actividades de vigilancia financiera.</p> <p><b>17.-</b> Proponer a la Dirección General sobre la resolución de autorizaciones, la emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito emitidos por las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.</p> <p><b>18.-</b> Proponer y en su caso resolver desde el ámbito de su competencia sobre diversas solicitudes de opinión y consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otros organismos.</p> <p><b>19.-</b> Supervisar las actividades de vigilancia corporativa.</p>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Carrera Específica: Lic. en Contaduría ó Lic. en Administración ó Lic. en Economía ó Lic. en Finanzas ó Lic. en Actuaría. Titulado.
	<b>Experiencia laboral</b>	Seis años de experiencia: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Contabilidad.</b> ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: <b>Econometría.</b> ó Área General: Ciencias Económicas Área de experiencia requerida: <b>Economía General.</b> ó Área General: Ciencias Económicas Área de experiencia requerida: <b>Organización y Dirección de Empresas</b> ó Área General: Matemáticas Área de experiencia requerida: <b>Análisis Numérico.</b> ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: <b>Probabilidad.</b> ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: <b>Estadística.</b>
	<b>Habilidades a evaluar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> </ul>
	<b>Capacidades Técnicas</b>	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y demás disposiciones Legales y Administrativas en materia de Seguros y Fianzas.

	<b>Idiomas</b>	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Jefe de Departamento de Redes</b>		<b>Consecutivo 212</b>	
<b>Nivel Administrativo</b>	OC3	<b>Número de vacantes</b>		Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 28,790.00 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Administración Informática	<b>Sede</b>	México, D.F.	
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.-Proporcionar el adecuado servicio de comunicaciones, red y antivirus institucional, como herramientas informáticas que apoyen el desempeño de las funciones de la CNSF.</p> <p>2.- Administrar los equipos de comunicaciones y la red institucional, para facilitar las labores de la CNSF.</p> <p>3.- Configurar y dar soporte a los equipos de comunicaciones y su software.</p> <p>4.- Configurar y dar soporte a los equipos de personales de cómputo en lo referente al servicio de red.</p> <p>5.- Supervisar, detectar y solucionar problemas en el tráfico de la red institucional.</p> <p>6.- Administrar e instrumentar el sistema de seguridad informática de la comisión, a fin de garantizar el resguardo de la información que genera la comisión en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>7.- Configurar y actualizar el antivirus institucional.</p> <p>8.- Monitorear el adecuado funcionamiento del antivirus institucional.</p> <p>9.- Administrar e instrumentar el correo institucional, para brindar a los usuarios internos una herramienta informática que contribuya en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>10.- Configurar y actualizar el correo institucional.</p> <p>11.- Monitorear el adecuado funcionamiento del correo institucional.</p>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Carrera Específica: Ing. en Computación e Informática ó Ing. en Eléctrica y Electrónica ó Ingeniería ó Lic. en Computación e Informática. Titulado.		
	<b>Experiencia laboral</b>	Tres años de experiencia en: Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de experiencia requerida: <b>Tecnología de los Ordenadores.</b> ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: <b>Ciencia de los Ordenadores.</b>		
	<b>Habilidades a evaluar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> </ul>		
	<b>Capacidades Técnicas</b>	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Administración en Centros de Cómputo, Administración de Proyecto, Conocimientos en Lotus Notes y Metodología RUP.		
	<b>Idiomas</b>	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.		
	<b>Otros</b>	Manejo de computador. Paquetería Office.		

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos para el puesto. El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.</p> <p>Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus</p>
------------------------------------	---

	funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum vitae detallado y actualizado.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula ó título profesional). En el caso de contar con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar la constancia de validez oficial o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.</li> <li>4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional)</li> <li>5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años)</li> <li>6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> <li>7. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>9. Documentación que acredite los años y experiencia reportada en el currículum registrado en el portal <a href="http://www.trabajen.gob.mx">www.trabajen.gob.mx</a>, acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso.</li> <li>10. Para realizar la valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social.</li> <li>11. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</li> <li>12. La Comisión Nacional Seguros y Fianzas, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Seguros y de Fianzas la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</li> </ol>
<b>Registro de aspirantes</b>	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

<b>Desarrollo del concurso</b>	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
--------------------------------	--

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	30/09/2009
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30/09/2009 al 15/10/2009
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 30/09/2009 al 15/10/2009
*Examen de conocimientos	Hasta 30/10/2009
*Evaluación de habilidades	Hasta 06/11/2009
*Presentación de documentos Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Hasta 13/11/2009
* Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público:Cultura de la Legalidad" (AP)	Hasta 20/11/2009
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 27/11/2009
*Determinación del candidato ganador	Hasta 04/12/2009

**\*Nota:** Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en ésta o en caso de situaciones contingentes.

<b>Temarios y guías</b>	<p>Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (<a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a>), en el apartado del Servicio Profesional de Carrera, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>El temario para el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" se encuentra disponible en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</p>						
<b>Presentación de evaluaciones</b>	<p>La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (<a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a>) comunicará, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>Con base en los criterios "Vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera", emitidos el 28 de febrero de 2005, por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados", se establece el criterio siguiente:</p>						
<b>Reglas de valoración general y sistema de puntuación general</b>	<p>1. Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (<a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a>).</p> <p>2. El examen de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial, por escrito y la calificación mínima aprobatoria será de:</p> <table border="1" data-bbox="553 1608 1377 1705"> <thead> <tr> <th><b>Plaza vacante</b></th> <th><b>Puntaje mínimo aprobatorio</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Vigilancia Financiera</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Departamento de Redes</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la evaluación de la experiencia serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden en los puestos desempeñados.</li> <li>- Duración en los puestos desempeñados.</li> <li>- Experiencia en el sector público.</li> </ul>	<b>Plaza vacante</b>	<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>	Director de Vigilancia Financiera	60	Jefe de Departamento de Redes	60
<b>Plaza vacante</b>	<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>						
Director de Vigilancia Financiera	60						
Jefe de Departamento de Redes	60						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el sector privado.</li> <li>- Experiencia en el sector social.</li> <li>- Nivel de responsabilidad.</li> <li>- Nivel de remuneración.</li> <li>- Relevancia de funciones o actividades.</li> <li>- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> <li>- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ul> <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la valoración del mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de las evaluaciones del desempeño.</li> <li>- Resultados de las acciones de capacitación.</li> <li>- Resultados de procesos de certificación.</li> <li>- Logros.</li> <li>- Distinciones.</li> <li>- Reconocimientos o premios.</li> <li>- Actividad destacada en lo individual.</li> </ul> <p>Otros estudios.</p> <p><b>4.</b> Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <table border="1" data-bbox="553 747 1385 1045"> <thead> <tr> <th>Subetapa</th> <th>Nivel del puesto</th> <th>Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>Director de Área</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de habilidades</td> <td>Director de Área</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la experiencia</td> <td>Director de Área</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito</td> <td>Director de Área</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Director de Área</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="553 1077 1385 1375"> <thead> <tr> <th>Subetapa</th> <th>Nivel del puesto</th> <th>Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de habilidades</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la experiencia</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.</b> - Herramienta de evaluación de Aptitud en el Servicio Público. De acuerdo a la fracción III del artículo 21 de la LSPC, los aspirantes a ingresar al Sistema deberán acreditar aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público, este requisito se acreditará a través de la aplicación de un examen referencial denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad". La herramienta se utilizará como referencia de aptitud para el servicio público y no será motivo de descarte en los concursos de ingreso a puestos del Servicio Profesional de Carrera. La calificación se podrá consultar en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y se reflejará en una escala de 0 a 100 puntos.</p>	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Director de Área	15 puntos	Evaluación de habilidades	Director de Área	15 puntos	Evaluación de la experiencia	Director de Área	20 puntos	Valoración del mérito	Director de Área	20 puntos	Entrevistas	Director de Área	30 puntos	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos	Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos	Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %																																			
Examen de conocimientos	Director de Área	15 puntos																																			
Evaluación de habilidades	Director de Área	15 puntos																																			
Evaluación de la experiencia	Director de Área	20 puntos																																			
Valoración del mérito	Director de Área	20 puntos																																			
Entrevistas	Director de Área	30 puntos																																			
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %																																			
Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos																																			
Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos																																			
Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos																																			
Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos																																			
Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos																																			
<b>Etapas de entrevistas</b>	<p>El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas que será máximo cinco.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, los Comités Técnicos de Selección considerarán el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja)</li> </ul>																																				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto)</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul>
<b>Publicación de resultados</b>	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ( <a href="http://www.cnsf.gob.mx">www.cnsf.gob.mx</a> ), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
<b>Reserva</b>	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección, obtengan un puntaje de aptitud mínimo de 60 y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>
<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado la etapa de registro de aspirantes al concurso (revisión curricular), el aspirante tendrá tres días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en el Departamento de Integración y Desarrollo de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>• Justificación dirigida al Comité Técnico de Selección, del aspirante de por qué considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>• Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>• Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ul> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades;</li> <li>3. La duplicidad de registros y la baja en sistemas imputables al aspirante.</li> </ol> <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Principios del concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su

	Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>
<b>Resolución de dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

México, Distrito Federal a 30 de septiembre de 2009.-

El Comité Técnico de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Firma

## TEMARIOS

### Temario: Dirección de Vigilancia Financiera.

1	1	1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"><li>1<ul style="list-style-type: none"><li>o SERIE NIF A</li><li>o SERIE NIF B</li><li>o SERIE NIF C</li><li>o SERIE NIF D</li></ul></li></ul>
1	1	1 1 1 1	Disposición: Librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <ul style="list-style-type: none"><li>1<ul style="list-style-type: none"><li>o Análisis de Estados Financieros.- Comparativo, Tendencias y, % Integrales; Cálculo y Análisis de Índices y Razones Financieras e Indicadores Financieros.- Razones de Solvencia, de Liquidez, de Capital, de Rentabilidad, Método de análisis DuPont.</li></ul></li></ul>
1	1	1 1 1	Disposición: Librerías. Autor: García González, Enrique. Mc Graw Hill, México., Autor: Miner Aranzabal, Javier Mac Graw Hill, México; Autores Eliseo navarro y Juan M. Nave, Editorial Antoni Borda. <ul style="list-style-type: none"><li>1<ul style="list-style-type: none"><li>o Concepto de valor de dinero en el tiempo, Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto, Cálculo de valor presente y valor futuro, Concepto y cálculo de interés con tasas efectivas y nominales, Concepto y cálculo de interés con tasas equivalentes, Concepto y cálculo de interés con tasas reales, Concepto y cálculo de tasas de descuento y tasas de rendimiento, determinación de precios y rendimiento de títulos de deuda.</li></ul></li></ul>
1	1	1 1 1	Disposición: Librerías. Autor: De Lara Haro, Alfonso, tercera edición, Editor Noriega, México; Autor: Philippe Jorion, Editorial Limusa Noriega. <ul style="list-style-type: none"><li>1<ul style="list-style-type: none"><li>o Concepto de riesgos de crédito, mercado y liquidez, Concepto y comprensión de Valor en Riesgo (VaR), Concepto de los principales métodos cuantitativos para la medición de riesgos, de mercado (histórico, monte carlo y</li></ul></li></ul>


varianzas y covarianzas).

Disposición: Librerías.

81



Autor: David S. Moore, Editor Antoni Bosch, 2ª. Edición.

- 
  - Conceptos Básicos de Probabilidad y Estadística, Medidas de Tendencia Central.

Disposición: Librerías.

81



Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Instituto Tecnológico Autónomo de México A.C., Editado por el IMCP, 2008.


- 
  - Contratos forward, contratos sobre futuros, opciones y swaps.

Disposición: Librerías.

81

81



- 
  - TITULO PRELIMINAR
    - DISPOSICIONES GENERALES
  - TITULO PRIMERO
    - DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
      - De la Organización
      - De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior
      - Del Funcionamiento
      - Disposiciones Generales
      - De las Reaseguradoras
  - TITULO SEGUNDO
    - DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
      - De la Organización
      - Del Funcionamiento
      - Disposiciones Generales
  - TITULO TERCERO
    - DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA
      - De la Contabilidad
      - De la Inspección y Vigilancia
  - TITULO QUINTO
    - DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES
      - De las Facultades de las Autoridades
      - De las Infracciones y Delitos

Disposición: Página Web ([www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx).)

81





- **9**
  - TITULO PRELIMINAR
    - DISPOSICIONES GENERALES
  - TITULO I
    - DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS
      - De la Organización
      - De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior
      - Operaciones
      - Activo Computable
      - Reservas
      - Prohibiciones
  - TITULO II
    - DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA
      - De la Contabilidad
      - De la Inspección y Vigilancia
  - TITULO III
    - Facultades de la Administración Pública
      - Disposiciones Generales
      - Facultades respecto a las operaciones
      - Revocación y Liquidación
      - Infracciones y delitos

Disposición: Página Web ([www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx)).



- **9**
  - Título I
    - Disposiciones preliminares
  - Título II
    - De las sociedades anónimas del mercado de valores
  - Título III
    - De los certificados bursátiles, títulos opcionales y otras disposiciones
  - Título IV
    - De la inscripción y oferta de valores
  - Título VI
    - De los intermediarios del mercado de valores
  - Título IX
    - De los sistemas de negociación bursátiles y extrabursátiles
  - Título X
    - Del depósito, liquidación y compensación de valores
  - Título XI
    - De otras entidades que participan en el desarrollo del mercado de valores

Disposición: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.



- **9**

- TITULO PRIMERO
  - De las Disposiciones Preliminares
- TITULO SEGUNDO
  - De la Constitución e Integración de los Grupos
- TITULO TERCERO
  - CAPITULO I De las Sociedades Controladoras
  - CAPITULO II De las filiales de instituciones financieras del exterior

Disposición: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61  
61

- 61
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

61

61  
61

5

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: Librerías.

6

**11**  
**12**  
**13**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

7

**14**  
**15**  
**16**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

8

**17**  
**18**  
**19**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

9

**20**  
**21**  
**22**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

10

**23**  
**24**  
**25**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

11

**26**  
**27**  
**28**

- **10**
  - Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.

12

**29**  
**30**  
**31**

- **10**
  - Todo el contenido.



Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.



- 
- Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.



- 
- Todo el contenido

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.



- 
- Todo el contenido.

Disposición: <http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx>.



- 
- Todo el contenido.

Disposición:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0251+0+DOC+XML+V0//ES>



Administración de Redes

**Bibliografía**

Computer Networks: A Systems Approach, Fourth Edition

Larry L. Peterson, Bruce S. Davie

Network+ Guide to Networks

Tamara Dean

Network Warrior

Gary A. Donahue

**Página Web**

<http://www.cisco.com/web/LA/educacion/index.html>  
<http://www.abcdatos.com/tutoriales/redes/lan.html>

**h** Administración Lotus.

**Bibliografía**

Domino System Administration  
Rob Kirkland

Lotus Notes Domino 8: Upgrader's Guide: What's new in the latest  
Lotus Notes Domino Platform  
Tim Speed, Dick McCarrick, Bennie Gibson, and Brad Schauf

**Página Web**

<http://www-01.ibm.com/software/lotus/training/>

**h** Administracion antivirus

**Bibliografía**

The Ways of the Techies: CEOs from McAfee, VanDyke Software &  
More on the Future of Technology and Where the Opportunities Exist  
(Inside the Minds)

Inside the Minds and Jo Alice Hughes

CompTIA A+ Certification All-in-One Exam Guide, Sixth Edition

Michael Meyers

**Página Web**

<https://mcafee.edu/netexam.com/>  
[http://www.mcafee.com/us/enterprise/services/product\\_training/intranet\\_defense.html](http://www.mcafee.com/us/enterprise/services/product_training/intranet_defense.html)  
<http://www.mcafeetraining.com/default.asp>

**h** Administración Active Directory

**Bibliografía**

Active Directory: Designing, Deploying, and Running Active Directory

Brian Desmond, Joe Richards, Robbie Allen, and Alistair Lowe-Norris

Active Directory For Dummies  
Steve Clines and Marcia Loughry

Active Directory Cookbook  
Laura Hunter and Robbie Allen

**Página Web**

[http://www.mundotutoriales.com/tutoriales\\_active\\_directory-mdpal15121.htm](http://www.mundotutoriales.com/tutoriales_active_directory-mdpal15121.htm)  
<http://technet.microsoft.com/en-us/library/bb727049.aspx>

**h** Administración Websense

**Bibliografía**

U.S. ARMY SELECTS WEBSense TO GUARD AGAINST INAPPROPRIATE WEB USE FOR INTERNET-ENABLED PERSONNEL WORLDWIDE.(Product Information): An article from: Federal Computer Market Report

**Página Web**

<http://www.websense.com/content/Training.aspx>  
<http://training.figleaf.com/Courses/websense-training.cfm>



**Administración de Sistema Operativo Windows Server 2003**

Windows Server 2003

**Bibliografía**

WINDOWS SERVER 2003 R2 (MANUAL AVANZADO)  
Charte Ojeda, Francisco  
Microsoft Windows Server 2003. Instalación Y Configuración Avanzada. 2ª Edición  
Raya Cabrera, José Luis  
Microsoft Windows Server 2003 Protocolos Y Servicios Tcp/ip Referencia Técnica  
Joseph Davies; Thomas Lee

**Página Web**

[www.microsoft.com](http://www.microsoft.com)